



CONSEJO DIRECTIVO REUNIÓN ORDINARIA

N° 05-010

FECHA 09 DE JULIO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

- 1) VERIFICACION DE LAS FIRMAS CONSIGNADAS POR LOS ASPIRANTES A CONFORMAR LA COMISION ELECTORAL Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE ACUERDO A LA NORMA.
- 2) CARTA DE SETRAIDEA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 3) CARTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, FIRMADA POR LOS SEÑORES JORGE NUÑEZ Y JUAN MATHEUS.

Como preámbulo, se procedió a verificar el quórum de instalación de la Sesión del Consejo Directivo Ordinario de acuerdo a la conformación prevista en el Artículo 16 de los Estatutos vigentes de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA). Al respecto, se señala que, en atención al número de miembros asistentes, ha sido satisfecho el quórum mínimo requerido para la instalación y deliberación del Consejo, ya que asistieron los siguientes miembros:

Miembros Asistentes:

MIEMBROS	EN CALIDAD
Prudencio Chacón	Presidente
Miguel A. Pérez Pirela	Vice-Presidente
Gladys Maggi	Miembro , en representación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.
Daissy Marcano	Miembro , en representación de los Organismos Vinculados a la Fundación

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]



Leopoldo Naranjo	Miembro , en representación de los Centros.
Ángel Viloría	Miembro , en representación de los Organismos del Sector Público vinculados con el objeto de la Fundación.
Reinaldo Di Polo	Miembro , en representación de los entes Fundadores.

Invitados Permanentes:

Fernando Figuera	Dirección de Administración
Armando Melo	Consultoría Jurídica

Se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 05-010, con la lectura del Orden del día, el cual fue aprobado por los miembros asistentes.

1. VERIFICACION DE LAS FIRMAS CONSIGNADAS POR LOS ASPIRANTES A CONFORMAR LA COMISION ELECTORAL Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE ACUERDO A LA NORMA

Se procedió a revisar y totalizar las firmas de las personas que presentaron su postulación para la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DEL PERSONAL DEL IDEA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**, cuya totalización de firmas recolectadas quedó de la siguiente forma:

POSTULANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CANTIDAD DE FIRMAS RECOLECTADAS
Lisbeth García	16.590.832	62
Darwin Herrera	14.196.542	49
José Luis Arvelo	6.349.076	41
Adelis Viloría	10.284.955	40

DECISIÓN: En virtud de ello, se resolvió **PROCLAMAR** a los ciudadanos que a continuación se mencionan, en la Conformación de la Comisión Electoral anteriormente mencionada, quedando constituida de la siguiente forma:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MIEMBRO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Lisbeth García	16.590.832
Darwin Herrera	14.196.542
José Luis Arvelo	6.349.076

De igual forma, el Consejo Directivo acuerda felicitar a todos los trabajadores que en un acto democrático sin precedente alguno dentro de la institución, deciden la conformación de sus representantes en dicha Comisión Electoral.

2. CARTA DE SETRAIDEA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

DECISIÓN: LEIDA

3. CARTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, FIRMADA POR LOS SEÑORES JORGE NUÑEZ Y JUAN MATHEUS.

Se leyó y analizó la carta

DECISIÓN: DAR RESPUESTA A LA CARTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Sartenejas, 9 de julio de 2010.

Ciudadanos:
Sr. Jorge Núñez.
Sr. Juan Matehus.
Presente.

Estimados Compañeros:

Habiendo recibido este Consejo Directivo la carta suscrita conjuntamente por Uds. y siendo leída y discutido su contenido, es propicia la oportunidad para dar respuesta a la misma en los siguientes términos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Como punto previo es necesario aclararles lo siguiente con relación al alegato realizado por ustedes donde afirman que este Consejo no es competente para organizar elecciones laborales ni establecer normas para esa elección.

En tal sentido, el Consejo Directivo dentro de sus atribuciones le correspondió establecer la normativa para la conformación, de una manera democrática y participativa de la Comisión Electoral que convoque y realice las elecciones del representante del personal de la Fundación IDEA ante el Consejo Directivo.

También es importante diferenciar la figura del **Representante del Personal de la Fundación**, de la figura del **Director Laboral**. La primera es creada en el artículo dieciséis de los Estatutos vigentes del IDEA y es electo por los trabajadores de la misma; la segunda es creada por la Ley Orgánica del Trabajo en los artículos seiscientos y siguientes y en el reglamento de dicha ley en los artículos doscientos tres y siguientes, éste es electo por la confederación sindical que represente el mayor número de trabajadores a escala nacional, que haya tenido más regularidad en su funcionamiento y cuyas actividades se cumplan en mayor extensión territorial (Art 612 y 613 de la L.O.T.). Tal como consta en el acta de escrutinio que plasma los resultados del proceso eleccionario donde ustedes resultaron electos como principal y como suplente, éste no fue el mecanismo utilizado para esa escogencia, por ello mal pudiera tratarse de los Directores Laborales establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo sino que con toda certeza se trata de los Representantes de Personal de la Fundación creados en el artículo dieciséis de los Estatutos del IDEA.

Como ustedes bien saben de las deliberaciones del Consejo Directivo del IDEA, además de quedar constancia escrita también queda constancia magnetofónica, esta cinta recoge perfectamente su declaración, en repetidas oportunidades donde coloca en manos de este Consejo la decisión de su permanencia en el mismo, la cinta magnetofónica está a su disposición, ya que como se evidencia en su carta, o se le

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



olvida este hecho o deliberadamente lo niega cuando se afirman que el Sr. Núñez fue expulsado de este Consejo Directivo.

Adicionalmente es importante puntualizar lo siguiente:

Si bien recuerdan ustedes que SETRAIDEA fue quien organizó las primeras elecciones del representante del personal ante el Consejo Directivo del IDEA, deben recordar también que el Acta de Proclamación que los declara a ustedes como principal y suplente tiene membrete de SETRAIDEA, esta firmada por quienes en ese momento ocupaban cargos de dirección de SETRAIDEA y fue redactada por SETRAIDEA, siendo esta misma acta, elaborada íntegramente por SETRAIDEA, la que establece que el tiempo de vigencia o de legitimidad de sus funciones en esos cargos es del 2004 al 2006, vale decir que SETRAIDEA tiene mucho que ver con lo que actualmente ustedes reclaman al mismo momento que no deja de llamar la atención la inherencia de SETRAIDEA en la escogencia de quién en definitiva **NO ES UN REPRESENTANTE SINDICAL** sino de empleados del IDEA. Si bien es cierto que los Estatutos del IDEA "no definen en forma contundente el ingreso y cese de funciones de los consejeros" no es menos cierto que el Acta de Proclamación elaborada por SETRAIDEA, en el caso de ustedes, no deja lugar a dudas en cuanto a que sus funciones han debido cesar en el 2006.

Aún y cuando afirman en su carta que no pretenden vulnerar el derecho a participar, se evidencia que por cuatro años ustedes ocuparon un cargo que debió haber sido objeto de un llamado a elección, el reclamo en forma escrita por diecinueve trabajadores denunciando esta irregularidad fue escuchado e investigado por este Consejo Directivo en aras de mantener no solo la legalidad de sus actuaciones sino también al deber de atender el llamado de justicia hecho por quienes no se sienten representados por ustedes, es entonces el momento de demostrar que no se quiere vulnerar el derecho a participar, es el momento de demostrar que no se ha perdido la representación ante los trabajadores, es el momento de ofrecer nuevamente sus nombres como aspirantes y que los trabajadores decidan su reingreso a este Consejo Directivo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]



Por último, es importante señalarles que las reuniones del Consejo Directivo siempre se han realizado satisfaciendo el quórum reglamentario según lo estipulado en los estatutos vigentes del IDEA, lo cual constituye un verdadero uso, costumbre y respeto de este Cuerpo ya que está dentro de un absoluto marco de legalidad, situación esta que se rompería si accediéramos a su petición de mantener la ilegalidad de quienes atribuyéndose una representación vencida pretenden permanecer tomando decisiones de manera ilegítima y más aún luego de que este Consejo Directivo considerara la denuncia por escrito y sustentada de los trabajadores.

Reiterándole la invitación a participar en la consulta a los trabajadores que permita religitar su presencia en este Consejo Directivo, quedan de ustedes.

Es todo.

Se consigna voto salvado del Dr. Gustavo Benaim

Se levantó la sesión a las 1:00 p.m. firmando los miembros del Consejo Directivo e invitados asistentes a dicha reunión, en señal de conformidad:



Prudencio Chacón

Presidente



Miguel Ángel Pérez Pirela

Vicepresidente



Gladys Maggi

Miembro en representación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias



Daissy Marciano

Miembro en representación de los Organismos del Sector Público vinculados con el objeto de la Fundación





Leopoldo Naranjo

Miembro en representación de los Directores de los Centros de la Fundación

Reinaldo Di Polo

Miembro en representación de los entes Fundadores

Angel Vilorio

Miembro, en representación de los Organismos del Sector Público vinculados con el objeto de la Fundación.

Invitados Permanentes:

Fernando Figueroa

Dirección de Administración

Armando Melo

Consultor Jurídico

LAS DELIBERACIONES SOBRE LOS PUNTOS, SE ENCUENTRAN GRABADAS EN LOS DISPOSITIVOS DIGITALES CORRESPONDIENTES A LA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO N° 05-2010 DE FECHA 09-07-2010, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA EN LA CAJA FUERTE DE LA PRESIDENCIA.

arf3

af

AM/rt.

9E

kl